

¿Qué es la Formación Profesional Dual?

La **Formación Profesional Dual** combina la formación académica con el aprendizaje en una empresa. De esta manera, se logra una mayor cualificación de los participantes y una implicación más activa de la empresa en el proceso formativo del alumnado.

FORMACIÓN + EMPRESA = EMPLEO CUALIFICADO



Por una formación y un empleo de calidad

Las **Cámaras de Comercio** ayudan a las empresas a participar en la **Formación Profesional Dual** con garantías de calidad

Para más información acude a **tu Cámara** más cercana

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid
Avenida Ramón Pradera 5- 47009 Valladolid-983 370 400
formacionprofesional@camaravalladolid.com
www.camaravalladolid.com

Cámara
Valladolid

Depósito legal: M-29970-2017



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Formación
Profesional
Dual en
la Empresa

Cámara
de Comercio de España

Real Decreto 1529/2012

En noviembre de 2012 se publicó el Real Decreto en el que se establecen las bases de la Formación Profesional Dual en España con el objetivo de reforzar la cualificación de los participantes mediante la formación en centros de trabajo. De esta manera, se reducirá la tasa de desempleo juvenil a la vez que aumentará la cualificación profesional de los jóvenes y el prestigio social de la Formación Profesional en España.

La implantación del sistema de Formación Profesional Dual en España, se

desarrolla a través de dos modelos diferentes, definidos en el RD de 8 de noviembre de 2012:

FP Dual desde el SISTEMA EDUCATIVO

(regulada por las Administraciones Educativas)

Su objetivo es posibilitar que el alumno del centro educativo complete su formación teórica con formación práctica en la empresa, reguladas mediante convenios de colaboración con el centro, mejorando la cualificación del estudiante y adaptándolo al desarrollo de la realidad laboral.

Aspectos prácticos de la FP Dual desde el sistema educativo:

- ▶ **Participantes:** alumnos de centros docentes autorizados que establezcan convenios con empresas.
- ▶ **Formación en la empresa:** un mínimo del 33% del programa formativo se realiza con la participación de la empresa.
- ▶ **Duración:** el ciclo formativo podrá ampliarse hasta 3 años.
- ▶ **Alumnos:** podrán estar becados por las empresas, instituciones, fundaciones, etc. y/o por las Administraciones.

FP Dual desde el SISTEMA LABORAL

(regulada por las Administraciones Laborales)

Se organiza a través del contrato de formación en alternancia. Es un mecanismo destinado a jóvenes que combinan su actividad laboral en una empresa con periodos de formación recibida en centros formativos y relacionados con la actividad que desarrollan en su puesto de trabajo.

Aspectos prácticos del contrato de formación en alternancia:

- ▶ **Los requisitos de los trabajadores:** mayores de 16 y menores de 30 años sin la cualificación requerida por el puesto de trabajo.
- ▶ **Duración:** mínimo 3 meses y máximo dos años.
- ▶ **Tiempo de trabajo:** el 65% de la jornada máxima el primer año y el 85% el segundo. El resto se dedica a las actividades formativas.
- ▶ **Retribución:** no podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional en proporción al tiempo de trabajo efectivo.
- ▶ **Actividad formativa:** será necesaria para la obtención de un título de Formación Profesional, Estudios Universitarios, certificado de profesionalidad o itinerario de Especialidades Formativas del Servicio Nacional de Empleo.
- ▶ **Financiación:** bonificaciones en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social para financiar la formación. Reducción del 100% de las cuotas de los trabajadores a la Seguridad Social (75% si es mayor de 250 trabajadores)

La normativa estatal se aplica a las diferentes comunidades autónomas.

3 La importancia de las empresas

Ventajas y beneficios

PARA LA EMPRESA

- ▶ Cualifica a sus profesionales.
- ▶ Diversifica y asegura las contrataciones con las mejores garantías.
- ▶ Capta futuro personal cualificado.
- ▶ Se le reconoce su función como agente formativo.
- ▶ Reduce la distancia entre las empresas, especialmente pymes y las instituciones educativas.
- ▶ Disponibilidad inmediata de trabajadores formados.
- ▶ Favorece la actualización continua y la adecuación del sistema educativo al socio-económico.

Compromisos

DE LA EMPRESA

- ▶ Aquella empresa que decida participar en el sistema de FP Dual debe conocer que es corresponsable junto con el centro formativo de la formación del alumno/aprendiz. Los **compromisos** que tiene que asumir son:
 - ▶ Seleccionar a aquellas personas más adecuadas para convertirse en tutores de empresa, formarlos de manera adecuada, y proporcionarles los recursos necesarios para poder desarrollar correctamente sus funciones.
 - ▶ El tutor de empresa es fundamental en el desarrollo del sistema de FP Dual, por ello, es determinante su implicación y motivación en el proyecto.
 - ▶ Formar en riesgos laborales a los alumnos/aprendices.
 - ▶ Formar a los alumnos de acuerdo con el perfil del ciclo o certificado que están cursando.
 - ▶ Planear junto con el centro los contenidos del programa formativo que el alumno debe realizar en el centro de trabajo.
 - ▶ Evaluar a los alumnos.

